servicios a la ciudadanía
papel, gráficas y fotografía

FICA
Industria, Construcción y Agro

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL y MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES e INDUSTRIAS AUXILIARES

COMUNICADO Nº 1

Después de la constitución de la Comisión Negociadora el pasado día 2 de octubre, en la reunión celebrada el día 16 de noviembre Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, hicimos entrega de lo que, creemos deben ser los principales ejes de negociación para este convenio colectivo:

JORNADA y SALARIOS:

- Reducción de la jornada anual.
- Incremento salarial según los criterios del IV AENC incluyendo cláusula de revisión salarial.
- Incluir complemento lineal en el salario base.
- Incrementar las prestaciones en caso de IT.
- Aumentar complemento de nocturnidad.

PERMISOS RETRIBUIDOS y VACACIONES:

- Adecuar el art. 8.5.4 sobre fechas de disfrute a la sentencia del TS 145/2018 e incorporar contestación de la C. Mixta sobre disfrute en días alternos.
- Reconocimiento de las parejas de hecho, establecer permiso retribuido para acompañar a hijos menores y familiares de primer grado dependientes al médico y no limitar el permiso para asistencia al médico solo a los de la Seguridad Social.
- Regular las 20 horas anuales de permiso retribuido para formación recogido en el ET, así como recoger y regular los PIF.
- Regular los permisos de maternidad y paternidad.
- Incorporar la contestación de la C. Mixta sobre la retribución de los permisos retribuidos.
- Mantener afinidad con los suegros, después de fallecimiento de la pareja.
- Art. 8.5.1 c); eliminar “conviviendo con el trabajador”

VARIOS:

- Regular la ultraactividad indefinida una vez denunciado el convenio.
- Posibilitar la acumulación de horas sindicales en empresas de más de 50 trabajadores.
- Crear un Plan de Igualdad Sectorial, así como reducir a las empresas de más de 150 trabajadores y trabajadoras la obligatoriedad de confeccionar uno.
- Obligación de evaluar los riesgos psicosociales y el estrés en las empresas del sector.
- Regular externalizaciones, subcontrataciones y/o empresas multiservicios.
- Posibilitar que los delegados y delegadas de prevención no sea RLT.
- Revisión de la clasificación profesional.

Madrid, a 22 de noviembre de 2018